RESEÑA BIBLIOGRAFICA



COMBATES POR LA TOLERANCIA: LA EXPRESION DE UNA LUCHA JAMAS CONCLUIDA

A propósito de los trescientos años del nacimiento de Voltaire

Rogelio Cedeño Castro

nundados por una avalancha de informaciones que nos llegan, a través de los diarios, pero, especialmente, por la vía del incesante fluir de los llamados medios electrónicos de comunicación, nos damos cuenta, no sin estupor, a veces, del mar de intolerancia, en que nos encontramos sumidos, con el agravante de que esta se ha venido tornando cada día más multiforme y no hace sino revestirse de otros elementos, que parecen ser una constante en la conducta de las colectividades humanas. desde tiempos inmemoriales. Es decir, la imposibilidad de aceptar y reconocer a los otros como diferentes, como punto de partida para una convivencia que pueda rebasar el estrecho tribalismo, en que se desenvuelven la mayor parte de los seres humanos; permitiéndoles así, escapar a las determinaciones que se derivan de las estrechas percepciones de su entorno, de carácter puramente local y de la creencia de que todos los demás seres que conforman la especie deben pensar y sentir solo dentro de su marco perceptual, lo

que les lleva a proteger y a aceptar, con diversos grados de tolerancia, sólo a quienes comparten lazos de parentesco o creencias comunes, siendo los demás solamente potenciales chivos expiatorios o, en todo caso, posibles nuevas víctimas de las oleadas genocidas que acometen a la especie humana, con una frecuencia cada vez mayor.

Las anteriores reflexiones se inscriben dentro de la necesidad de hacer referencia al dossier que, la revista parisiense Raison presente, en su edición número 112, correspondiente a los últimos meses del año 1994. dedicó a la memoria y a los aportes más perdurables de Voltaire (1694-1778), con motivo de los trescientos años de su natalicio. Un total de seis artículos abordan la herencia volteriana, desde los ángulos más diversos. como puede apreciarse en los títulos de los mismos, que presentamos a continuación: LA LOGIQUE DU COM-BAT CONTRE L'INFAME de Christiane Mervaud, HISTOIRE ET POLEMI-QUE DANS LA CRITIQUE BIBLIQUE

DE VOLTAIRE de Marie-Hélène Cotoni, L'ESPERANCE VOLTAIRIENNE de Georges Benrekassa, VOLTAIRE, LE COMBAT POUR LA TOLERANCE CALAS, SIRVEN, LA BARRE de René Poumeau y LE RETOUR DE L'ORPHELIN DE LA CHINE de Hua Meng.

Entre los temas volterianos, más caros para nosotros, es indudable que el de la tolerancia, abordado por René Poumeau, presidente de la Sociedad de Historia Literaria de Francia, es el que ocupa un lugar de primer orden en nuestra agenda, a la hora de elaborar estas glosas que tienen el propósito de llamar la atención acerca de los contenidos de este dossier. Sus páginas nos ponen en contacto con un Voltaire que nos resulta entrañable, pues se trata del combatiente incansable por los derechos de algunas personas concretas, como es el caso de los integrantes de las familias Calas v Sirven. cuyo único delito, allá en la sexta década del siglo XVIII, fue el de profesar la fe protestante, que habían heredado de sus mayores y, en términos más generales, del retrato de un luchador contra la intolerancia, puesta de manifiesto, una vez más, en su tiempo en la existencia de una inicua legislación que perseguía, en Francia, cualquier otra expresión religiosa que no fuese el catolicismo romano.

La derogatoria, promulgada en 1685, por el rey Luis XIV, del Edicto de

Nantes (que había sido dictado en 1598, para poner fin a las guerras religiosas del siglo XVI) que garantizaba la pluralidad religiosa y especialmente los derechos de los protestantes franceses o hugonotes, terminó expresándose en una dacroniana legislación que castigaba con prisión perpetua a quien profesase otra confesionalidad religiosa y condenaba a muerte a los pastores de otras iglesias sorprendidos en el territorio francés. Sin embargo, como señala René Poumeau en su mencionado artículo. al cual seguiremos haciendo referencia: «La operación de la revocación (del referido edicto) había manifiestamente fracasado si su objetivo era el de eliminar, del reino de Francia, lo que se llamaba entonces la "religión pretendidamente reformada". Las poblaciones protestantes subsistían, en algunos casos bastante densas, más o menos camufladas, bajo el nombre de 'nuevos católicos'» (versión castellana nuestra, de esta y las siguientes citas, del artículo de Poumeau, 1994:68).

Es decir que, en términos generales, la derogatoria del Edicto de Nantes y en particular, la ausencia de libertad religiosa en el país galo se traducía en la elaboración de una estrategia que permitiera, al interior de cada hogar, seguir observando la fe protestante, puesto que existía «(la) obligación de hacer bautizar los recién nacidos, dentro de las veinticuatro horas

siguientes y de instruir a los niños en la religión católica. Los protestantes debían casarse por la Iglesia, pues de lo contrario sus niños eran reputados como bastardos, lo que originaba, en el siglo XVIII, graves inconvenientes, especialmente por la imposibilidad de heredar» (Poumeau, 1994:68).

En resumen, las situaciones de hecho, producto de una realidad social y cultural más rica y poderosa que las mismas leyes, que había puesto de nuevo en vigor, en 1724, el joven rey Luis XV, cuando contaba con apenas catorce años, habían provocado el hecho, por el cual: «La mayor parte (de los protestantes) se resignaban a hacer actos ficticios de catolicismo, con el fin de poseer un estado civil. Eran jurídicamente "nuevos católicos": en los hechos, nulamente católicos y todo el mundo lo sabía» (Poumeau, 1994:68).

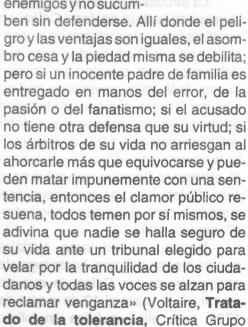
En este contexto se va a producir uno de los más importantes eventos en la larga trayectoria de Voltaire, quien cuando era ya un hombre que superaba la edad de los setenta años, va a protagonizar el gran combate de su vida, en el cual va a hacer realidad la defensa de unos principios de tolerancia, que había planteado desde su juventud, pues ya «En 1734 en sus Letras filosóficas, Voltaire propone a Francia imitar el ejemplo inglés. En Inglaterra existía, como en Francia, una iglesia de Estado, la Iglesia Anglicana.

Pero, a diferencia de Francia, al lado de esta, las diversas sectas religiosas gozan de gran tolerancia. Lo que crea un clima de libertad. "El inglés, escribe Voltaire, no sin ánimo de provocar, como hombre libre, va al cielo por el camino que le place"» (Poumeau, 1994:69).

Un razonamiento similar, a propósito del ejemplo inglés y de otros, había hecho Montesquieu (1689-1755) en sus Cartas persas, publicadas en 1721, en las que puso en boca de uno de sus personajes esta expresión: «Uno advierte que los que viven dentro de las religiones toleradas se vuelven ordinariamente más útiles a su patria que los que viven dentro de la religión dominante, porque alejados de los honores, no pueden distinguirse más que por su opulencia y sus riquezas, son llevados a adquirirlas por su trabajo v a abrazar los empleos más penosos de la sociedad» (Montesquieu. Lettres persanes, versión castellana nuestra). Sin duda se trataba de una alusión, más que explícita, a las consecuencias que la revocatoria del Edicto de Nantes había tenido sobre la economía francesa, al producirse el éxodo de algunos de sus más laboriosos hijos.el audini anu eb alanateixe

La ejecución y el suplicio de Jean Calas, ocurridos el 9 de marzo de 1762, en Tolosa, va a ser la clarinada que llevará a este hombre, entonces de 72 años, a lanzarse a la batalla más

importante de su vida. En el inicio del primer capítulo de su Tratado de la tolerancia. escrito en medio de la refriega. Voltaire aludiendo al suplicio de Calas, afirma enfáticamente que «Se olvida en sequida a los muertos que perecen en la sangrientas batallas. no sólo porque tal es la fatalidad inevitable de la guerra, sino porque pueden también dar la muerte a sus enemigos y no sucum-





Voltaire

Editorial Grijalbo, Barcelona, 1977). No duda, más adelante, en afirmar en contra del fanatismo religioso incubado en Tolosa, desde las guerras religiosas del siglo XVI que: «Aquel pueblo supersticioso e indignado miraba como monstruos a aquellos que no profesaban su misma religión» (ibíd.).

¿Qué había pasado con los Calas? ¿Cuál es el origen inmediato de esta inmen-

sa tragedia familiar? René Poumeau en su artículo lo describe así: «Transportémonos en la imaginación, al 13 de octubre de 1761, a las 9 y 30 de la noche en Tolosa (o Toulouse), en la calle de los Hilanderos (Filateurs). Esta calle, existe aún, en la vieja Tolosa. Era, en el siglo XVIII, una de las arterias principales. La noche estaba cayendo, las familias están cenando o comenzando la sobremesa. Súbitamente. unos gritos espantosos estallan y sucede que vienen de una casa, la de Jean Calas, un honorable comerciante de telas que tiene ahí su tienda, desde hace cuarenta años. Se ha encontrado muerto en la tienda, ubicada en la planta baja, al mayor de los cuatro

hijos de los Calas, Marco Antonio. Salida de las casas vecinas, la multitud se agolpa en la calle y los comentarios cobran vigor, concentrándose sobre un punto, los Calas, quienes viven allí, desde hace bastante tiempo, son gentes muy estimadas, excepto por un detalle: ellos son protestantes. A título de lo anterior, estas buenas gentes serán consideradas como sospechosas a priori. Además, con una circunstancia agravante, otro de sus hijos, Luis Calas, se había convertido previamente, dejado la casa paterna y vivía en Tolosa, poco más o menos ocioso. de los recursos de la pensión que le había asignado su padre, como lo exige la ley. De pronto, un rumor corre por la calle de los Hilanderos: Marco Antonio quería, también, convertirse v su familia, lo ha asesinado, para impedírselo. Es este rumor, pronto aceptado por toda una ciudad, cuya actitud es muy hostil a la minoría protestante. lo que habrá de conducir a Jean Calas padre, al cadalso» (Poumeau, 1994:70). dates arbon a Lesisgioning

La imposibilidad de obtener una confesión de Jean Calas, en el momento de la ejecución, dejará desarmados a los jueces del Parlamento de Tolosa que lo sentenciaron. En esa época, por lo demás, «Las audiencias no son públicas. El abogado defensor, no es admitido en ellas. Todo lo que este puede hacer, es publicar memorias en

favor de su cliente. Es preciso señalarlo: Jean Calas ha soportado mal la prueba. Nada había preparado, a este honesto comerciante, para afrontar, hacia el final de su vida, una situación semejante» (Poumeau, 1994:74-75). La sentencia, con toda su atrocidad, había sido eiecutada v consistió en que «Jean Calas será despedazado vivo, permanecerá expuesto dos horas sobre la calle, después de lo cual será estrangulado y su cuerpo tirado en una hoguera. Ellos esperan que la ejecución, en sí misma, sea la que justifique la ejecución: a saber la confesión del inculpado» (Poumeau, 1994:75).

La atrocidad de estas acciones y la valerosa actitud de Jean Calas, en su última hora, al proclamar su inocencia y pedir, a Dios, perdón para sus victimarios, son puestas en conocimiento de Voltaire, quien vivía en Ferney, por Donato, el menor de los hijos de la víctima y es por eso que, a partir del 22 de marzo de 1762, cuando recibe la información. «Para él-y solo para él-el proceso Calas se convertirá en el caso Calas, uno de los casos que marcan la conciencia de los hombres» (Poumeau, 1994:76).

De aquí en adelante, Voltaire pondrá manos a la obra, hasta lograr la absolución de los Calas, lo que no ocurrirá sino hasta el 12 de marzo de 1765, para ello, «publica un folleto

intitulado Piezas originales concernientes a la muerte de los señores Calas v el juicio rendido en Tolosa» (Poumeau, 1994:77) v agrega René Poumeau, «Al mismo tiempo, Voltaire conduce una verdadera campaña por correspondencia y escribe, para ello, centenares de cartas. Madame Pompadour es ganada a la causa y, a través de ella. Luis XV es alcanzado, lo mismo sucederá con los principales ministros. Voltaire, de manera simultánea, lanza una suscripción europea a favor de Calas y obtiene así, las intervenciones de los principales soberanos de la Europa de las luces, como el rey de Suecia y el de Prusia, Federico II. creando así un extenso movimiento de opinión que, va a pesar sobre las instancias encargadas de pronunciarse» (Poumeau, 1994:77-78).

El resultado será visto en los términos de un «Exito completo y fue saludado, por todos, como la obra de Voltaire. Es, en efecto, su pasión al abrazar la causa de los Calas, su encarnizamiento en perseverar, a lo largo de los meses y los años, la que ha triunfado, por encima de todas las dificultades. Este personaje toma entonces en la opinión mayoritaria, una naturaleza, del todo diferente. Verán, en él, al Voltaire defensor de los Calas, a quien ovacionará la multitud parisiense, a su regreso a la capital, en 1778. El va a ser el hombre de los Calas, para la

masa de los -la gran mayoría en el siglo XVIII- que no tienen acceso a las obras literarias; será popular, como quien ha tenido razón frente a los grandes atropellos de una casta parlamentaria (la que integra los tribunales) que, con gran facilidad, envía a una muerte atroz a las pobres gentes, sin examinar siempre los cargos que pesan sobre los acusados. El asunto Calas revela al mejor Voltaire, un hombre grande por su pasión por la justicia y por su generosidad al servicio de un ideal humano, lo que ha afirmado como tal, en su Traité sur la tolérance, que había publicado durante el proceso. con el propósito de indicar lo que estaba verdaderamente en juego. Es decir, el establecimiento de un régimen de tolerancia religiosa» (Poumeau, 1994:78-79).

Frente a un dilema semejante, tal como el que se le presenta a la familia Sirven, en la misma época, Voltaire encabezará, también, su defensa, hasta lograr la restitución de sus derechos, aun y cuando en este caso, la familia se refugió, de manera preventiva, en Suiza. El mismo Voltaire describió el asunto, en los siguientes términos, en el ya mencionado Tratado de la tolerancia: «En 1761 y por la época en que la familia Calas se hallaba presa, acusada de haber asesinado a Marco Antonio Calas, de quien se suponía que quería convertirse al

catolicismo, ocurrió que una hija de Pablo Sirven, comisario en el país de Castres, fue presentada al obispo por su ama de gobierno. Enterado el obispo de que aquella joven pertenecía a una familia calvinista, la mandó encerrar en Castres, en una especie de convento llamado CASA DE LAS RE-GENTES. A latigazos enseñaron a esta joven la religión católica, la martirizaron a golpes, se volvió loca, y poco tiempo después se escapó de su encierro y se arrojó a un pozo, en medio de un campo, lejos de la casa de su padre, hacia una aldea llamada Mazamet. En seguida, el juez de aquel pueblo discurre así: en Tolosa van a llevar al potro a Calas y a quemar a su mujer, que sin duda ahorcaron a su hijo por temor de que fuese a misa; luego a ejemplo de mis superiores, debo hacer otro tanto con los Sirven, que sin duda alguna han ahogado a su hija por la misma causa. Es verdad que no tengo prueba de que los padres y las dos hermanas de esa joven la havan asesinado; pero he oído decir que no hav más pruebas contra los Calas, así que no arriesgo nada. Quizá sería demasiado para un juez de pueblo llevarlos al potro y quemarlos, me daré al menos el gusto de ahorcar a toda una familia hugonote y tendré para mis vacaciones sus bienes confiscados» (Voltaire, 1977:143-144).

En cuanto al desenlace de este caso, René Poumeau señala que:

«Sirven y sus dos hijas (su mujer, falleció durante el intervalo) fueron, al fin, exonerados de todo cargo, pero sólo hasta 1773. No es solamente en nuestros días, que la justicia es lenta» (Poumeau, 1994:81).

Asimismo, las denuncias que hará Voltaire sobre los horrores presentes en el caso del suplicio del caballero de La Barre, ejecutado en Abbeville, el 1 de julio de 1766 (Voltaire publicó al respecto su opúsculo El grito de la sangre inocente) y a quien se le inculpó por «No haber saludado una procesión, haber proferido propósitos impíos, cantado canciones licenciosas y de haber leído el Diccionario Filosófico de Voltaire. El nuncio del Papa (dentro de la mentalidad teocrática de la época) declaró que, por este tipo de faltas, en Roma habría sido condenado solamente, a algunos meses de penitencia» (Poumeau, 1994:84), al lado de otras denuncias, «que terminarán por abrir el camino hacia la tolerancia, proceso que culminará con el edicto de tolerancia, de 1787 (demasiado tarde para el ANCIEN RÉGIME) y la libertad e igualdad religiosa, reconocida, por primera vez, en la Declaración de derechos del hombre y del ciudadano, de 1789, según la cual nadie podrá ser inquietado por sus opiniones, incluidas las de carácter religioso» (Poumeau, 1994:88); lo mismo que a la eliminación de la tortura, en materia judicial, por parte de Luis XVI, en su

última etapa, las cuales vendrán a ser el resultado de la acción conjunta, aunque no deliberada, que se producirá con la toma de conciencia que ayudará también a crear, al respecto, la publicación de la obra del italiano Cesare Beccaría (1738-1794), titulada De los delitos y las penas, en 1764, sobre la necesidad de abolir las penas degradantes y las enormes arbitrariedades existentes, en materia procesal, según señala René Poumeau, en otro párrafo del artículo a que hemos venido haciendo referencia.

Dos siglos después, ante las acechanzas totalitarias del capitalismo

salvaje, las nuevas y más brutales expresiones de la intolerancia religiosa y las actitudes genocidas, evidenciadas en las continuas masacres eiecutadas, casi a diario, contra algunos grupos étnicos en todos los continentes, una vez más, ponen en duda que las victorias de ayer, en pro de la libertad y la dignidad humanas, ganadas por los pensadores de la llustración dieciochesca, hayan sido definitivas. Muy por el contrario, tales hechos nos obligan a prepararnos para librar nuevas batallas, en otros escenarios. dentro de una lucha, al parecer jamás concluida. Quizá por eso, George Benrekassa, en su artículo sobre L'ESPERANCE VOLTAIRIENNE alertaba acerca de la importancia de esta. definiéndola como: «el lugar donde pueden rehacerse las fuerzas capaces de resistir, sin ridículas evasiones, a la obra multiforme del mal y al mismo tiempo, a las catástrofes del "bien": de conjurar, asimismo, el aburrimiento y la aridez que nos acechan o las presunciones que nos embriagan, conduciéndonos hacia los lugares, en donde pueda avivarse una inquietud movilizadora que nos anime, a seguir librando un combate, jamás ganado» (Benrekassa, 1994:49, en versión castellana nuestra).